



Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

# Inscripción de establecimiento de expendio de productos farmacéuticos de uso veterinario

Última actualización: 12 agosto, 2025

## Descripción

Obtén un certificado de inscripción de establecimiento de expendio de productos farmacéuticos de uso veterinario.

Revisa [más información](#).

Solicita la inscripción durante todo el año en el **sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)**.

## Revisa qué documentos necesitas

Si eres una persona natural o jurídica que desea instalar un establecimiento para la comercialización de medicamentos veterinarios (productos previamente registrados en el SAG), debes presentar los siguientes documentos:

- Permiso municipal.
- [Iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos Internos](#).
- Título profesional del director o directora técnico u otro documento que lo acredite como profesional (cédula de identidad que indique la profesión y [certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud](#) para los químicos farmacéuticos).
- Certificado de trabajo del director técnico, que indique la relación contractual y el horario en que ejercerá el cargo.

**Importante:** todos los documentos deben ser originales o copias legalizadas ante notario, salvo que el documento incluya un enlace que permita su verificación.



[solicítala.](#)

Completa la solicitud y paga la tarifa correspondiente en línea. El SAG evaluará los antecedentes y, de ser necesario, solicitará información complementaria. Posteriormente, coordinará la inspección del establecimiento y, luego, aprobará o rechazará la solicitud, emitiendo un certificado o una resolución, respectivamente.

**Importante:**

- El estudio de antecedentes e inspección del establecimiento tiene un costo de 2 [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#).
- La duración de la inscripción es indefinida, pero debes informar al SAG cualquier cambio en las condiciones originales que permitieron su inscripción, con la finalidad de emitir un certificado actualizado.

## Lee el marco legal

- [Ley orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.](#)
- [Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario.](#)
- [Resolución N° 2.361](#) de 2008 que fija estándares por actividades relacionadas con el registro y control nacional de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario.
- [Resolución N° 4.254](#) de 2017 que crea el sistema de control oficial para la comercialización y uso de anabólicos con fines de promoción del crecimiento en bovinos.
- [Resolución N° 4.468](#) de 2017 establece categorías de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinarios cuya condición de venta sea libre y deroga Resolución N° 3.773 de 1996.
- [Resolución N° 7.813](#) de 2017 establece requisitos para la comercialización de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario que contienen ketamina y deroga Resoluciones 667 y 1816 de 2010.